



Bogotá, D.C.

Dependencia: 624

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 20225310009852

Cordial Saludo:

Con base en el escrito por usted suscrito, me permito manifestarle que, por los hechos descritos en su libelo, se procede a suministrar la siguiente información: se ha dispuesto la apertura del expediente No.2022623490100181E, con queja No.20225310009852, por el artículo **“92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente”**, los cuales mediante reparto correspondieron a la Inspección 12D Distrital de Policía, esta actuación en aras de respetar el debido proceso, se adelantará conforme a lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En este orden de ideas, **se procederá a programar audiencia pública para lo cual se respetara el derecho de turno que le corresponda con respecto a otros expedientes**, así de esta forma garantizarle a todos los asociados el derecho de igualdad de acceso a la administración de justicia., dentro del marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, esta audiencia según las circunstancias del momento será de manera presencial o virtual, en la cual se procederá a llevar el proceso y realizar el procedimiento establecidos en el Código Nacional de Policía aplicable a este caso; en el cual se recibirán las pruebas que se estimen pertinente y se ejercen los derechos de defensa. Solo en audiencia pública y en su etapa respectiva el despacho se pronunciará al respecto.

Finalmente, con la presente comunicación se da respuesta total a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera, reiterando la permanente disposición de este Despacho para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente

**MARIA FERNANDA LOPEZ ARIAS**Inspectora 12D Distrital de Policía
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Consuelo Chavarro / Abogada Inspección 12D
Aprobó: María Fernanda López / Inspectora 12D Distrital de Policía

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI

**Alcaldía Local de Barrios
Unidos**Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.coGDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.